

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.841-C.

24143 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.495. Línea de 25 KV. a E. T. «Hostal número 21» (Frudelta).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 339 metros, para suministrar a la E. T. «Hostal número 21» (Frudelta), de 160 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Hostal número 20» (Conservas).

Presupuesto: 1.196.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una industria de manipulación de productos hortofrutícolas, así como a futuros abonados.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.309-D.

24144 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Por providencia de hoy, esta Delegación Provincial de Vizcaya ha dispuesto que por el personal facultativo de la misma, a partir de las diez horas del día en que se cumplan ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procede a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de arrendamiento que se expropián por este expediente, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 18 de junio de 1976, necesarios para la ampliación de la fábrica de Basauri de la «Sociedad Anónima Echevarría», y cuya ocupación urgente fue acordada por Real Decreto 1916/1977, de 17 de junio, previa deliberación del Consejo de Ministros de dicha fecha.

Lo que, para general conocimiento, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el del Señorío de Vizcaya, en los diarios de esta capital «La Gaceta del Norte» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en los tablones de anuncios oficiales de la Alcaldía de Basauri y de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial.

Bilbao, 27 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.912-C.

24145 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Estación transformadora número 2.057, «Tomás Valles Buisán», de 100 KVA., y su línea de acometida, en el término municipal de Caspe (A.T. 15/77).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y su línea de acometida, situada en término municipal de Caspe, junto al camino Val

de la Villa, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966. Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior montado en un edificio independiente, con el siguiente aparellaje:

Tres pararrayos autoválvulas.

Un seccionador tripolar.

Un seccionador tripolar en carga con cortacircuitos.

Un transformador trifásico de 100 KVA. de 25/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV., de 35 metros de longitud, que arrancará del apoyo 9 de la derivación a la E. T. número 2.034 y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—11.905-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

24146 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se autoriza la transmisión de su patrimonio minero en investigación y explotación de hidrocarburos del INI a ENIÉPSA.*

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de mayo de 1977, acordó autorizar al Instituto Nacional de Industria transferir a la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.», la totalidad de su patrimonio de investigación y explotación de hidrocarburos, con efectos desde 1 de enero de 1977.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos y su concordante del Reglamento para aplicación de la misma, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se otorga la autorización de la transmisión a la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.» (ENIÉPSA), de los permisos de investigación y concesiones de explotación ostentados por el Instituto Nacional de Industria (INI), constituyentes de la totalidad de su patrimonio de investigación y explotación de hidrocarburos que se describen en el anexo adjunto.

Segundo.—Esta transmisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 1977.

Tercero.—Como consecuencia de la transmisión que se autoriza, la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.», pasa a ser titular de los permisos descritos y con las participaciones en ellos indicados, a todos los efectos y con todos los derechos y obligaciones contemplados por la Ley 21/1974 y el Reglamento para su aplicación de 30 de julio de 1976.

Cuarto.—Los permisos objeto de esta transmisión continuarán sujetos a los Decretos por los que fueron otorgados.

Quinto.—Las cesiones que se encuentran pendientes de transferir al INI, se entenderán y, en su caso, tramitarán a favor de ENIÉPSA de acuerdo con esta Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.

PEREZ DE BRICIO

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.